

RESOLUCIÓN ORDINARIA No.,

0459 DE 27 MAR 202 GD-10-02 Versión: 2.0

Código Formato

"Por la cual se hace un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 658 del 21 de diciembre de 2016¹, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto 409 del 16 de marzo de 2020², señala que las disposiciones contenidas en dicha normativa serán aplicables a los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".

Que de conformidad con la precitada norma, se hace necesario acudir a las disposiciones contenidas en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el cual determina que el ejercicio de los empleos de libre nombramiento y remoción conlleva una especial confianza, por cuanto tienen asignadas funciones de asesoría institucional que estén al servicio directo e inmediato del nominador, tal como ocurre en el presente caso.

PBX: 3358888 Página 1 de 4

Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

² "Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales" www.contraloriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN ORDINARIA No.

0459

DE 2 7 MAR 2 Podigo Formato PGD-10-02 Versión: 2.0

"Por la cual se hace un encargo"

Que de igual forma, el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala en que los empleos del Nivel Asesor desarrollan funciones que consisten en asistir, aconsejar y asesorar a la alta dirección en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la entidad, así mismo, en asistir y participar en representación del organismo o entidad en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado, entre otras.

Que el artículo 1º de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, mediante el cual se modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispuso en el inciso 4 que "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)" y en el inciso 5 que, "(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el empleo denominado ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 02, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se hace necesario encargar al servidor público YENNY EDITH ALARCÓN QUIROGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.020, titular del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que YENNY

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 4



RESOLUCIÓN ORDINARIA No.

0459

Código Formato PGD-10-02 2 7 MAR 2024 ersión: 2.0

"Por la cual se hace un encargo"

EDITH ALARCÓN QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.020, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 02.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor público YENNY EDITH ALARCÓN QUIROGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.020, en el empleo denominado ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 02, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión o hasta que sea provisto en forma definitiva, al vencimiento del cual, cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de aquellas establecidas para el empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, a potestad del nominador, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015³ y en la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese la presente decisión a la señora YENNY EDITH ALARCÓN QUIROGA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.020.

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 4

³ Modificado por el Decreto 648 de 2017. www.contraloriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN ORDINARIA No.

0459

Código Formato DE 2 7 MAR 202 PGD-10-02 Versión: 2.0

"Por la cual se hace un encargo"

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 MAR 2024

JULIÁN MAURICIO RUZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Martha E. Benavides Rozo – Profesional Dirección de Talento Humano

Henry León Torres – Director de Talento Humano (E.F.)